

2024

Plan de Actuación

Fundació Parc Científic
Universitat de València



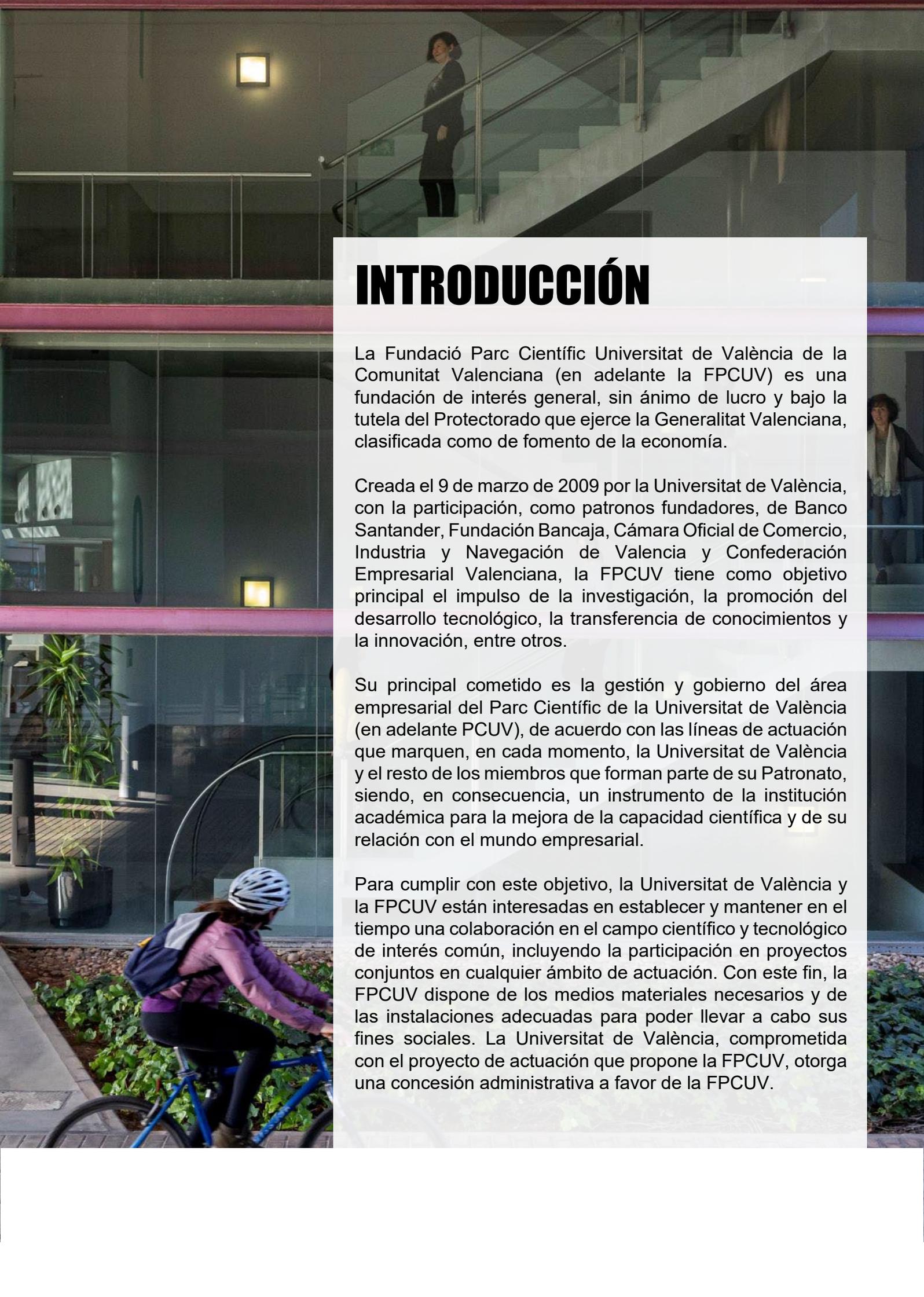
Presidenta del Patronato de la FPCUV

M.^a Vicenta Mestre Escrivà

Secretaria del Patronato de la FPCUV

M.^a Elena Olmos Ortega

El documento original ha sido efectivamente firmado



INTRODUCCIÓN

La Fundació Parc Científic Universitat de València de la Comunitat Valenciana (en adelante la FPCUV) es una fundación de interés general, sin ánimo de lucro y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana, clasificada como de fomento de la economía.

Creada el 9 de marzo de 2009 por la Universitat de València, con la participación, como patronos fundadores, de Banco Santander, Fundación Bancaja, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia y Confederación Empresarial Valenciana, la FPCUV tiene como objetivo principal el impulso de la investigación, la promoción del desarrollo tecnológico, la transferencia de conocimientos y la innovación, entre otros.

Su principal cometido es la gestión y gobierno del área empresarial del Parc Científic de la Universitat de València (en adelante PCUV), de acuerdo con las líneas de actuación que marquen, en cada momento, la Universitat de València y el resto de los miembros que forman parte de su Patronato, siendo, en consecuencia, un instrumento de la institución académica para la mejora de la capacidad científica y de su relación con el mundo empresarial.

Para cumplir con este objetivo, la Universitat de València y la FPCUV están interesadas en establecer y mantener en el tiempo una colaboración en el campo científico y tecnológico de interés común, incluyendo la participación en proyectos conjuntos en cualquier ámbito de actuación. Con este fin, la FPCUV dispone de los medios materiales necesarios y de las instalaciones adecuadas para poder llevar a cabo sus fines sociales. La Universitat de València, comprometida con el proyecto de actuación que propone la FPCUV, otorga una concesión administrativa a favor de la FPCUV.

Fines de la FPCUV

(Art. 6 de los Estatutos)



1. Los fines de la FPCUV son:

a) Promover el desarrollo tecnológico, la transferencia de conocimiento y la innovación industrial.

b) Impulsar la investigación de temas de gran trascendencia social a nivel regional, nacional e internacional, conformando proyectos que requieren un amplio espectro de conocimientos tanto científico-tecnológicos como económicos y sociales.

c) Establecer la cooperación entre grupos de investigación de la Universitat de València y empresas, y promover la creación de nuevas empresas innovadoras, creando en su entorno alianzas con otras universidades, con empresas y con entidades oficiales.

d) La puesta en marcha y gestión de un parque científico que disponga de los espacios e infraestructuras personales y materiales necesarias para el desarrollo de las tareas de investigación básica y aplicada y para el desarrollo de nuevas tecnologías.

e) El impulso de todas aquellas acciones que permitan mejorar la eficiencia de la tarea innovadora y de investigación de la Universitat de València y su interacción con los otros grupos de investigación, empresas e instituciones.

f) La creación de un entorno privilegiado para potenciar las actividades de innovación y de transferencia tecnológica y de conocimiento.

g) La promoción, en colaboración con otros agentes, de la cultura emprendedora de los colectivos de la Universitat de València.

h) La potenciación de la difusión de los resultados de la investigación universitaria y de los centros públicos.

i) La promoción, junto con otros agentes, de la creación de empresas innovadoras de base tecnológica, facilitando su sostenibilidad y competitividad mediante su permanencia en el parque.

j) Estimular la calidad en todos los procesos de gestión y prestación de servicios a los grupos y centros públicos y privados situados en el parque, y velar por la calidad de las actividades de investigación, desarrollo e innovación que se lleven a cabo.

k) Contribuir, mediante el perfeccionamiento tecnológico y la innovación, a la mejora de la competitividad de las empresas y al desarrollo de la Comunitat Valenciana.

Estos fines podrán ser modificados, por ampliación o reducción, respecto a su espíritu y contenido inicial, por decisión del Patronato de la Fundación.

2. Los fines de la Fundación podrán cumplirse, bien directamente por la Fundación, bien en colaboración con otras personas físicas o jurídicas, ejecutándose, con el carácter de prioritario lo que, en función de la realidad social, acuerde el Patronato.



Programa de actividades

(Art. 7 de los Estatutos):

1. El Patronato determina y decide, discrecionalmente y con plena libertad, el programa de actividades de la Fundación, de acuerdo con los fines fundacionales y elige democráticamente a los beneficiarios respetando, en todo caso, el interés general y aquello que prevé el art. 3 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y el artículo 3 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, o preceptos que los sustituyan.

2. Para llevar a término los fines de la Fundación, que son de carácter social, educativos, y de promoción y difusión de la investigación y transferencia de conocimiento y tecnología, el Patronato podrá decidir:

- a) La organización de actividades de cualquier tipo relacionadas con los fines fundacionales.
- b) La adquisición de bienes muebles e inmuebles y de derechos destinados al cumplimiento de los fines fundacionales.
- c) La articulación de programas que reciban aportaciones del sector público internacional, comunitario, estatal, autonómico o local, y de los sectores privados, universitarios u organizaciones internacionales.

Esta enumeración no es limitativa. Por tanto, el Patronato puede acordar la organización de otras actividades para cumplir los objetivos de la Fundación.

Programa de actividades

Plan de Actuación 2024

Las actividades desarrolladas por la FPCUV están dirigidas a la sociedad en general y especialmente a las empresas interesadas en la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como a empresas de base tecnológica, start-up y spin-off de la Universitat de València. Así pues, el número de beneficiarios es indeterminado. Esta actividad está promovida en su totalidad por la FPCUV.

Los fines de la Fundación han de cumplirse tal y como se establece en los estatutos. Para ello, y como referencia para el desarrollo de las actividades que permitan llevarlos a cabo, se propone un **Plan de Actuación** para el año **2024** que se detalla a continuación con su correspondiente presupuesto económico.

El Plan de Actuación es un documento normalizado obligatorio para todas las Fundaciones, que ha de ser aprobado por sus respectivos Patronatos y remitido al Protectorado de Fundaciones en los últimos tres meses de cada ejercicio. Este Plan de Actuación se confecciona en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana. Además, para su elaboración se ha empleado el formato aprobado por el Real Decreto 1491/2011 de Plan General Contable de las entidades sin fines lucrativos, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2012.



1. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

A. Identificación

Denominación de la actividad

El uso y gestión de los espacios de los edificios: Edificio 1 'Servicios Científico-tecnológicos' (SC), Edificio 2 'Biotecnología y Alimentos Funcionales' (BIOTEC) y Edificio 3 'Centro Universitario Empresarial' (CUE), en la sede principal del Parc Científic de la Universitat de València, y de un espacio ubicado en el Edificio Beatriu Civera del Campus de Tarongers (también de la Universitat de València).

En estos espacios se sitúan las diferentes entidades y empresas para desarrollar su actividad, con especial atención a todo lo relacionado con la I+D+i. Además, la FPCUV, presta servicios de asesoramiento y apoyo a las empresas y participa en diversos programas de promoción de la innovación, algunos de ellos con apoyo de entidades públicas.

Tipo de actividad

Actividad propia.

Identificación de la actividad por sectores

Servicios de investigación, biotecnología, TIC, energía y medio ambiente y otros.

Lugar de desarrollo de la actividad

Paterna, València.



Descripción detallada de la actividad prevista.

La FPCUV llevará a cabo en el ejercicio 2024 y con el apoyo de la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, dos Proyectos enmarcados en el Programa para la Promoción de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en la Comunitat Valenciana, dentro del "Subprograma para la Promoción y Dinamización de los Parques Científicos", los mencionados Proyectos contienen 9 Programas o líneas de actuación que se enumeran a continuación:

1- PROYECTO CRECE: Programa de apoyo al crecimiento empresarial y transformación del tejido productivo. El objetivo de esta acción bajo la línea de "impulso al crecimiento empresarial y transformación del tejido productivo" es apoyar la consolidación y el desarrollo de empresas innovadoras de la órbita de la Universitat de València y del propio PCUV con el fin de contribuir a la transformación de nuestro tejido productivo y promover la transición hacia una economía basada en el conocimiento en nuestro territorio.

El proyecto CRECE se desarrollará en cuatro dimensiones:

- 1) Fomento del emprendimiento innovador: Impulso a la creación de empresas de base tecnológica: AGROTECUV
- 2) Servicios avanzados: Programa de Impulso al Desarrollo Empresarial (PIDE)
- 3) Incorporación de nuevas tecnologías: RGPD como herramienta de mejora de las organizaciones
- 4) Servicios avanzados: Vectores de sostenibilidad como factores de crecimiento en las empresas PCUV (VS)

2- PROYECTO COMUNICA: Programa de apoyo a la internacionalización de la investigación, fomento de la divulgación de la ciencia y la tecnología y promoción de la cultura innovadora. El objetivo de esta acción bajo la línea de “internacionalización de la investigación, fomento de la divulgación de la ciencia y la tecnología y promoción de la cultura innovadora” consiste en el desarrollo de una serie de actividades que impulsará la Fundación atendiendo a las finalidades concretas de cada una de las dimensiones que se expondrán a continuación, motivadas por los procesos comunicativos propios de una sociedad digital, como son responder a la exigencia cada vez más extendida de contribuir a la colaboración entre los diversos agentes que participan del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación; de difundir el impacto de los proyectos, y de impulsar las vocaciones en las disciplinas científicas y tecnológicas en edades tempranas.

El proyecto COMUNICA se desarrollará en cinco dimensiones:

- 1) Divulgación de la ciencia para el público en general: Expociència 2024
- 2) Divulgación de la innovación para estudiantado preuniversitario: Expoinnova 2024
- 3) Fomento de la proyección social e internacional de las empresas innovadoras y los institutos de investigación a través de la comunicación
- 4) Dinamización de la comunidad Parc Científic: Actividades en el marco del XV aniversario del Parc Científic de la Universitat de València
- 5) Promoción de la investigación e innovación colaborativa: Globaltech 2024

Paralelamente, la FPCUV solicitará el desarrollo en 2024 a través de una subvención procedente de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana (anterior Línea Nominativa de la Agencia Valenciana de la Innovación) para el desarrollo de programas para la promoción de la transferencia de conocimiento y tecnología entre universidad y empresa, es decir, la conversión del conocimiento en innovaciones aprovechables por el tejido empresarial. Además, se realizarán las acciones necesarias para que se facilite esta transferencia, a través del apoyo al emprendimiento innovador y a la I+D independiente y la mejora del impacto de las acciones de difusión de los resultados obtenidos, a través de estas iniciativas:

LÍNEA 1 - IMPULSO A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA ENTRE UNIVERSIDAD Y EMPRESA.

La **Línea 1** se desarrollará en los siguientes programas:

- 1) Programa Innotransfer
- 2) Programa Smart Park
- 3) Programa de Exposición de Transferencia de Innovación (PETI)
- 4) Programa Innpresa

LÍNEA 2 - APOYO AL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR.

La **Línea 2** se desarrollará en los siguientes programas:

- 1) Programa Tech2Business
- 2) Transforma Procesos

La FPCUV lanzará también, con el apoyo del BANCO SANTANDER, patrono de la FPCUV, una nueva convocatoria del programa de emprendimiento innovador VLC/STARTUP, el cual persigue impulsar el crecimiento de empresas spin-off y start-up de base científica-tecnológica a través de la instalación en el PCUV y el asesoramiento empresarial en áreas diversas, como son, entre otras, la financiación y la comunicación.



B. Recursos Humanos de la actividad

Tipo	Número Previsto	Nº horas/año (1.653h/a) Previsto
Personal asalariado	12	18.955
Personal con contrato vinculado a proyectos (antes contrato de servicios)	3	4.629
Personal voluntario		

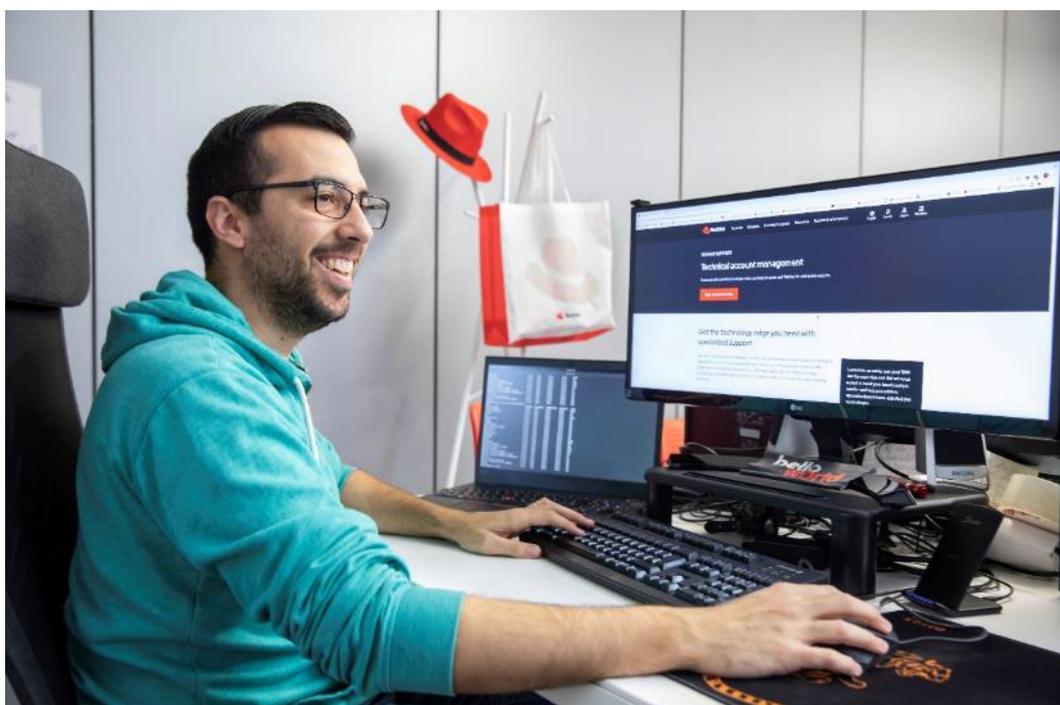
C. Beneficiarios o usuarios de la actividad

El número de beneficiarios es indeterminado, no obstante, el número aproximado de empresas alojadas previsto para 2024 está entre las 85 y 90 empresas, con un total aproximado de entre 600 y 700 trabajadores.

Tipo	Número Previsto
Trabajadores (Personas físicas)	600-700
Empresas (Personas jurídicas)	85-90

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Nivel de ocupación del PCUV (O)	%	90%-100% O.
Número de Empresas alojadas en el PCUV (E)	Número	85-90 E.
Número de Trabajadores de las empresas alojadas (T)	Número	600-700 T.



2. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A UTILIZAR POR LA FUNDACIÓN (euros)

Gastos/Inversiones	Actividad	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros				
a) Ayudas monetarias				
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
Aprovisionamientos				
Gastos de personal	742.274	742.274		742.274
Otros gastos de explotación	1.322.683	1.322.683		1.322.683
Amortización del inmovilizado	243.925	243.925		243.925
Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado				
Gastos financieros				
Variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros				
Impuestos sobre beneficios				
Subtotal gastos	2.308.882	2.308.882		2.308.882
Adquisición de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	334.736	334.736		334.736
Adquisición de Bienes Patrimonio Histórico				
Cancelación deuda no comercial				
Subtotal inversiones	334.736	334.736		334.736
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	2.643.618	2.643.618		2.643.618

Gastos de personal

Corresponden al coste laboral (incluyendo salarios, seguridad social, formación y otros gastos sociales e indemnizaciones por fin de contrato) de 15 personas (12 asalariados que ocupan puestos de naturaleza estructural [10 personas a jornada completa y 2 personas con jornada parcial (1 a media jornada y 1 con 35 horas a la semana)] y 3 personas para puestos no estructurales vinculados a programas [2 personas a jornada de 35 horas semanales durante todo el año y 1 persona a jornada de 35 horas semanales desde el 1 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024], así como dos estudiantes de Formación Profesional Superior para realizar una estancia formativa), que integran el total de la plantilla de gestión de la FPCUV para poder realizar las actividades programadas que incluyen las acciones derivadas de la convocatoria de ayudas para la promoción y dinamización de los parques científicos de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo y de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, ambas de la Generalitat Valenciana. El importe presupuestado por este concepto en 2024 es de **742.274 euros**.

Otros gastos de explotación

Corresponden al importe presupuestado para sufragar los gastos correspondientes a los servicios generales de limpieza, mantenimiento, seguridad, vigilancia, control de accesos y jardinería (que representan un **25%**), a los suministros de energía eléctrica, agua y gas (en su conjunto un **37%** de este epígrafe), así como servicios externos como; reparaciones y conservación, servicios profesionales independientes, otros servicios, otros gastos, prácticas formativas, seguros, arrendamientos y cánones, etc.(**38%**). El importe presupuestado para 2024 por estos conceptos es de **1.322.683 euros**.

Amortización del Inmovilizado

Corresponde a las amortizaciones de la concesión administrativa inicial, así como sus posteriores adendas de ampliación de espacios y cesiones de uso de bienes muebles e inmuebles¹ (inmovilizado intangible, por valor de **181.120 euros**) y del inmovilizado material (por valor de **62.805 euros**) de la FPCUV. El importe total presupuestado para 2024 por estos conceptos es de **243.925 euros**.

Adquisición de Inmovilizado (exceptuando Bienes del Patrimonio Histórico)

Corresponde a la previsión de adquisición de inmovilizado material. El importe presupuestado en 2024 por este concepto es de **334.736 euros**, correspondiente a la instalación de placas solares en parking, sustitución de la centralita contraincendios, renovación de infraestructuras de baja tensión y adquisición de equipos para sistemas TIC.



¹ La concesión administrativa otorgada por la Universitat de València a la FPCUV, así como sus posteriores adendas de ampliación de espacios y cesiones de uso de bienes muebles e inmuebles se registran contablemente por su valor razonable de uso como amortizaciones del inmovilizado intangible y como subvenciones del sector público, según consulta nº 6 del BOICAC número 77 de 2009, sobre el tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público.



3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN (euros)

3.1 Previsión de ingresos a obtener por la Fundación

Ingresos	Importe total
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	1.939.998
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	591.120
Aportaciones privadas	35.000
Otros tipos de ingresos	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	77.500
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	2.643.618

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	

Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias

Este apartado integra los ingresos a obtener por la actividad gestionada por la FPCUV en cuanto al uso de los espacios de los edificios donde se sitúan las diferentes empresas, por su permanencia en las instalaciones del PCUV (un 63,38% por la cesión y un 36,43% por los servicios y suministros). También se prevé que se obtengan otros ingresos (0,19%) por reprografía, vending, etc. Se estiman unos ingresos anuales totales en 2024 de **1.939.998 euros**.

Subvenciones del sector público

La FPCUV prevé en 2024 el registro de una subvención de 181.120 euros correspondiente a la concesión administrativa, posteriores adendas de ampliación de espacios y cesiones de bienes muebles e inmuebles¹ que le otorga la Universitat de València. Se estiman ingresos por otras subvenciones por valor de 410.000 euros procedentes de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (programa de promoción y dinamización de los parques científicos), y de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana y del Ayuntamiento de Paterna. En total, se presupuestan **591.120 euros** procedentes de subvenciones del sector público.

Aportaciones privadas

Como consecuencia de un convenio de colaboración de la Universitat de València con uno de los patronos fundadores se prevé obtener ingresos para desarrollar programas por valor de **35.000 euros** en 2024.

Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio

Se prevé obtener ingresos financieros por valor de **77.500 euros** procedentes de los rendimientos de las cuentas de depósito de las reservas de la FPCUV.

¹ La concesión administrativa otorgada por la Universitat de València a la FPCUV, así como sus posteriores adendas de ampliación de espacios y cesiones de uso de bienes muebles e inmuebles se registran contablemente por su valor razonable de uso como amortizaciones del inmovilizado intangible y como subvenciones del sector público, según consulta nº 6 del BOICAC número 77 de 2009, sobre el tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público.



PARC **CIENTÍFIC**
UNIVERSITAT  VALÈNCIA